



RES EXE. N° 015/0830

MAT: Adjudíquese y Contrátese a Adeco Ltda., Global Healthcare Chile, Claudio Astudillo Villalobos, Comercial Daniela Villaseca, Ferreterías Iberia, Librería Seguel, Office Pro, Wilma Carrasco F. y Sodimac S.A.

ARICA, 02 JUN 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras públicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N°069 de fecha 18 de Mayo del 2010, la Sub Director Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de materiales para aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, según detalle adjunto. Programa Uno, de la Dirección Regional de la JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-30-LE10.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar a los proveedor, Adelco Ltda., Global

Healthcare Chile L.P., Claudio Astutillo Villalobos, Comercial Daniela Villaseca, Ferreterías Iberia, Librería Seguel, Office Pro, Wilma Carrasco Flores y Sodimac S.A. Por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Adelco Ltda. Rut.78.789.500-k, por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.1.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Global Healthcare Chile L.P. Rut 59.106.780-k , por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.2.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Claudio Astudillo Villalobos Rut 5.642.715-5 , por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.3.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Comercial Daniela Villaseca, Rut 15.530.545-2, por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.4.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Ferreterías Iberia Ltda., Rut 79.889.650-4 , por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.5.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Librería Seguel, Rut 96.940.460-5 , por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.6.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Office Pro, Rut 78.178.530-k , por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.7.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Pablo (Wilma Carrasco Flores), Rut 9.926.946-4 , por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.8.- Adjudíquese y Contrátase al proveedor Sodimac S.A. Rut 96.792.430-k , por la compra de materiales de aseo, para los Jardines Infantiles y Oficina Regional, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.- Páguese al proveedor Adelco Ltda, la suma de **\$ 2.187.910.-** (dos millones ciento ochenta y siete mil novecientos diez pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1- Páguese al proveedor Global Healthcare Chile L.P. la suma de **\$ 139.230 .-** (ciento treinta y nueve mil doscientos treinta pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2- Páguese al proveedor Claudio Astudillo Villalobos, la suma de **\$ 358.092.-** (trescientos cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.3- Páguese al proveedor Comercial Daniela Villaseca, la suma de **\$ 503.363.-** (quinientos tres mil trescientos sesenta y tres pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.4- Páguese al proveedor Ferreterías Iberia, la suma de **\$276.974.-** (doscientos setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.5- Páguese al proveedor Librería Seguel, la suma de **\$ 788.220.-** (setecientos ochenta y ocho mil doscientos veinte pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.6- Páguese al proveedor Office Pro, la suma de **\$789.570.-** (setecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.7- Páguese al proveedor Pablo (Wilma Carrasco Flores), la suma de **\$ 872.022.-** (ochocientos setenta y dos mil veintidós pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.8- Páguese al proveedor Sodimac S.A., la suma de **\$770.377.-** (setecientos setenta mil trescientos setenta y siete pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de **\$ 6.685.758.-** (seis millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos), con IVA

incluido, Prog. 1, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, Sub. Asig.000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL

CJM/RAA/MGH/rqc.

- RR.FF.
- Archivo L.T. ✓
- Oficina de Partes.